

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el 4 de diciembre de 2023 a las 2:56 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado del demandante mediante el cual renuncia al poder (archivo 007). A Despacho.

Andes, 6 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00123 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	LUZ DARY CANO ARGÜEYES
Asunto	NO DA TRAMITE A MEMORIAL – PROCESO SE ENCUENTRA TERMINADO POR DESISTIMIENTO TACITO

Vista la constancia secretarial, una vez revisado el expediente se observa que se encuentra terminado por desistimiento tácito y el auto del 27 de noviembre de 2023 visto en el archivo 006 se encuentra en firme y ejecutoriado, por consiguiente, no es procedente resolver el escrito que envía el apoderado de la parte demandante renunciando a poder visto en el archivo 007.

Se invita al togado, para que revise el estado de los procesos a través del aplicativo de gestión judicial TYBA y en el Micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial, para que se abstenga de enviar memoriales notoriamente improcedentes, en procesos que se encuentran culminados.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTEPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.200** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc904e6b85a4fcb7b3bcee7dad8fabb5408a166de1a007f505b23314e3f175d1**
Documento generado en 06/12/2023 03:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>